

Cambiar o suspender su orden de manutención de menores

Cómo cambiar (modificar) su orden de manutención de menores:

Cualquiera de los padres puede modificar una orden de manutención de menores si le aplica al menos una de estas casillas:

- Transcurrieron al menos tres años desde que se estableció, modificó o ajustó la orden.
- El ingreso bruto de cualquiera de los padres cambió en un 15 % o más desde la última vez que se estableció, modificó o ajustó la orden. La reducción de sus ingresos no puede ser por decisión propia.
- Uno o más de los menores en la orden se emanciparon (por ejemplo, cumplieron 21 años, se casaron, se incorporaron a las Fuerzas Armadas).
- El padre/madre que debe la manutención de menores está en la cárcel.

Cómo suspender su orden de manutención de menores:

Cualquiera de los padres puede suspender una orden de manutención de menores si le aplica al menos una de estas casillas:

- El padre/madre que debe la manutención de menores está en la cárcel sin posibilidad de libertad condicional o en una institución.
- La custodia del menor cambió.
- Todos los menores en su orden se emanciparon (por ejemplo, cumplieron 21 años, se casaron, se incorporaron a las Fuerzas Armadas).



Actúe cuando cambie su situación. Las órdenes se toman en cuenta a partir de la fecha de presentación de la petición.

Elija un método:

A. Modifique una orden con el Programa de manutención de menores

Proceso

1. Reúnase con un representante del Servicio de atención al cliente de OCSS en persona o por teléfono.
2. Establezca la nueva cantidad de la orden (nota: la nueva cantidad de la orden se calcula usando la misma fórmula que en el tribunal).
3. Firme el acuerdo.
4. Confirme su consentimiento en el tribunal.

Cómo empezar

Comuníquese con OCSS de dos maneras:



Envíe un correo electrónico a dcse.cseweb@dfa.state.ny.us con el asunto “Modify Order” (“Modificar la orden”) y pida una cita telefónica. Incluya el número de identificación del caso de manutención de menores en el correo electrónico.



Visite el Centro de Atención al Cliente sin cita (Customer Service Walk-In Center) de OCSS en 151 W. Broadway, 4th floor en Manhattan, abierto de lunes a viernes de 8:00 a. m. 6:00 p. m., excepto los días festivos.

Programa: Generalmente, solo se necesita una audiencia en el tribunal después de que se firma el acuerdo.

Calculadora de manutención de menores



¿Cuánta manutención de menores debo pagar o recibir?

B. Modifique o suspenda su orden en el Tribunal de Familia

Proceso

1. Complete el formulario de petición de modificación de la manutención de menores.
2. Presente la petición ante el Tribunal de Familia que estableció su orden más reciente.
3. Entregue la citación a la otra parte informándole de la intención de modificar la orden de manutención de menores. La OCSS puede ayudarlo.

Cómo empezar

Complete la petición de una de estas tres maneras:



Visite <https://nycourts.gov/courthelp//diy/supportmodification.shtml>, haga clic en el enlace debajo de la pestaña “Start” (“Inicio”). Imprima la petición para modificar su orden de manutención de menores. Presente su petición en la Sala de Peticiones en el Tribunal de Familia.



Visite el Centro de Atención al Cliente con consulta sin cita de OCSS en 151 W. Broadway, 4th floor en Manhattan, abierto de lunes a viernes de 8:00 a. m. 6:00 p. m., excepto los días festivos, para obtener ayuda para completar la petición de modificación.



Vaya a la Sala de Peticiones en el Tribunal de Familia donde se estableció o modificó su última petición de manutención de menores y pida la información de cómo presentar la petición de modificación.

Programa: Generalmente, se necesita más de una audiencia en el tribunal.